



RESOLUCIÓN N° 0835 - 024

Aguaray (S), 29 ABR 2024.

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Materiales Varios para la construcción de la SALA DE MÁQUINAS PARA EL POZO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ACAMBUCO y que por razones de que es imprescindible y preciso que la obra se encuentre en funcionamiento para dar solución a los vecinos de los altos valles es por ello que surge la necesidad de iniciar las tareas que competen.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones..." , que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

53
Que, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (01) CUERPO HIDRAULICO ST 2524/SALIDA DE 1 ½" , (01) MOTOR 3P3W 3HP, (01) GENERADOR KUSHIRO TRIFASICO 11000W, (01) TABLERO DE COMANDO PARA ELECTROBOMBA, (35) CABLE CHATO 3 x 2,5 MM2, PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SALA DE MAQUINA EN POZO DE AGUA COMUNIDAD ACAMBUCO - MUNICIPIO DE AGUARAY" , la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-



RESOLUCION N° 0835 - 024

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- APROBAR la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS, PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SALA DE MAQUINA EN POZO DE AGUA COMUNIDAD ACAMBUCO – MUNICIPIO DE AGUARAY"**, por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **EMPRESA MUÑOZ MAQUINARIAS Y SERVICIOS C.U.I.T N° 30-71221560-3**, con domicilio 20 de Febrero 101 en la Ciudad de Tartagal, por un monto de **PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.487.000,00)**, según Factura N° 005-00023461 adjunta a la presente.-

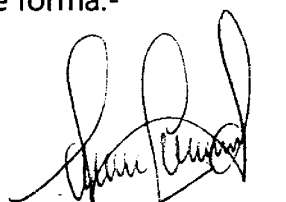
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

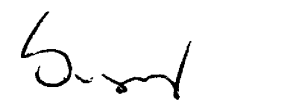
Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**ACARRE DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**